



**Cancillería**

**INFORME DE RENDICIÓN DE  
CUENTAS CONSTRUCCIÓN DE PAZ**

1 de enero al 31 diciembre de 2023

# Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera

## Contenido

Presentación.....	3
<b>1. ¿Qué hicimos en el 2023?</b> .....	6
1.1. Avances en los compromisos del Plan Marco de Implementación .....	6
1.2. Avances de los Planes Nacionales Sectoriales .....	6
1.3. Avances en Instrumentos normativos y otras acciones para la construcción de Paz.....	6
1.3.1. Instrumentos normativos.....	7
<b>2. Participación ciudadana, control social</b> .....	8
2.1. Participación Ciudadana.....	8
2.1.1. Acciones de Promoción a la Participación Ciudadana.....	8
2.2. Control Social .....	8
2.2.1. Acciones de Promoción para el Control Social para la Construcción de Paz.....	9
2.3. Creación de nodos del sistema nacional de rendición de cuentas .....	9
<b>Canales para la denuncia de irregularidades</b> .....	11

# Presentación

El Ministerio de Relaciones Exteriores ha venido desarrollando acciones que aportan a la construcción de Paz en Colombia. Este Informe de Rendición de Cuentas presenta la información de los avances de la implementación del Acuerdo de Paz adelantados entre el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2023, sobre los siguientes puntos del Acuerdo:

## Punto 4. Solución al problema de las drogas ilícitas

Compromiso	Observaciones
<p><b>Indicador:</b> D.310 Conferencia internacional de la ONU, realizada.</p> <p><b>Punto:</b> Punto 4. Solución a las Drogas Ilícitas.</p> <p><b>Pilar:</b> 4.3. Solución al fenómeno de producción y comercialización de narcóticos.</p> <p><b>Estrategia:</b> 4.3.5. Espacios de Diálogo.</p> <p><b>Línea de acción:</b> 4.3.5.1. Conferencia Internacional sobre políticas de lucha contra la droga.</p> <p><b>Producto:</b> Conferencia internacional de la ONU para reflexionar sobre la política contra las drogas.</p>	<p><b>Estado:</b> Meta cumplida en el 2017.</p> <p>El Ministerio de Relaciones Exteriores en coordinación con la Oficina de la Alta Consejería para el Posconflicto y los Derechos Humanos organizó la realización de un evento especial en el marco del 60 período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes de las Naciones Unidas, en marzo de 2017. La Conferencia Internacional corresponde al evento especial titulado "La etapa de Posconflicto en Colombia y las estrategias para abordar los cultivos ilícitos" que se llevó a cabo en el marco del 60 período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes de las Naciones Unidas, en Viena (Austria), el día 13 de marzo de 2017.</p>
<p><b>Indicador:</b> D.359 Espacios de diálogo e intercambio de experiencias regionales sobre nuevos enfoques, creados.</p>	<p><b>Estado:</b> Meta cumplida en el 2020.</p> <p>El día 7 de julio de 2020 se da cumplimiento a la meta establecida para este indicador a</p>

<b>Compromiso</b>	<b>Observaciones</b>
<p><b>Punto:</b> Punto 4. Solución a las Drogas Ilícitas.</p> <p><b>Pilar:</b> 4.3. Solución al fenómeno de producción y comercialización de narcóticos.</p> <p><b>Estrategia:</b> 4.3.5. Espacios de Diálogo.</p> <p><b>Línea de acción:</b> 4.3.5.2. Espacios de diálogo regional (LAC) para la construcción de consensos sobre la política de lucha contra las drogas.</p> <p><b>Producto:</b> Espacios de diálogo e intercambio de experiencias sobre nuevos enfoques en los términos establecidos en el punto 4.3.5 del Acuerdo Final.</p>	<p>través de la realización del evento virtual "Diálogo Regional: Buenas prácticas y lecciones aprendidas sobre políticas de drogas y desarrollo en las Américas", organizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia con el apoyo de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas de la Organización de los Estados Americanos (CICAD-OEA).</p>

## Punto 6. Implementación, verificación y refrendación

<b>Compromiso</b>	<b>Observaciones</b>
<p><b>Indicador:</b> F.416 Misión política de verificación a las Naciones Unidas, solicitada.</p> <p><b>Punto:</b> Punto 6. Verificación.</p> <p><b>Pilar:</b> 6.3. Componente internacional de verificación de la Comisión de Seguimiento, Impulso y</p>	<p><b>Estado:</b> Meta cumplida en el 2017.</p> <p>La solicitud se llevó a cabo al Consejo de Seguridad y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas respondió favorablemente creando una Misión de Verificación con la Resolución 2366 del 10 de Julio de 2017.</p>

<b>Compromiso</b>	<b>Observaciones</b>
<p>Verificación a la implementación del Acuerdo Final (CSIVI).</p> <p><b>Estrategia:</b></p> <p>6.3.3. Misión política de verificación de las Naciones Unidas.</p> <p><b>Línea de acción:</b></p> <p>6.3.3.1. Misión política de verificación de las Naciones Unidas.</p> <p><b>Producto:</b></p> <p>Mecanismo de verificación internacional en coherencia con el protocolo.</p>	

También, se encuentra información de los avances en las acciones que, aunque no son obligaciones explícitas del Acuerdo de Paz ni de los decretos reglamentarios, se han realizado, en el marco de las competencias legales, con el propósito de contribuir a la construcción de paz.

## 1. ¿Qué hicimos en el 2023?

### 1.1. Avances en los compromisos del Plan Marco de Implementación

Tras la firma del Acuerdo Final, y con el fin de garantizar la implementación de lo acordado, se diseñó el Plan Marco de Implementación - PMI, el cual integra el conjunto de compromisos, objetivos, metas, prioridades e indicadores acordados para dar cumplimiento al Acuerdo de Paz y cuya articulación se hace en el marco del documento CONPES 3932 de 2018.

Los compromisos a cargo del Ministerio de Relaciones Exteriores, ya se encontraban en estado "cumplido" para la vigencia 2023, por lo cual no se adelantaron acciones con respecto al Plan Marco de Implementación.

### 1.2. Avances de los Planes Nacionales Sectoriales

Con el propósito de superar la pobreza y la desigualdad de la población rural, el Acuerdo de Paz estableció el diseño e implementación de 16 Planes Nacionales Sectoriales de la Reforma Rural Integral, los cuales se componen de estrategias e indicadores y se encuentran articulados con el Plan Marco de Implementación.

El Ministerio de Relaciones Exteriores no tiene a su cargo Planes Nacionales Sectoriales.

### 1.3. Avances en Instrumentos normativos y otras acciones para la construcción de Paz

A continuación, encuentra el avance de las acciones que ha desarrollado esta entidad en cumplimiento de la normatividad derivada de la implementación del Acuerdo de Paz que no están directamente relacionadas con un producto e indicador asociado al PMI; y aquellas acciones que, en cumplimiento de las funciones propias de la entidad, se desarrollaron para cumplir lo acordado.

### 1.3.1. Instrumentos normativos

El Ministerio de Relaciones Exteriores en 2023 no desarrolló instrumentos normativos en este marco.

## 2. Participación ciudadana, control social

### 2.1. Participación Ciudadana

Las entidades públicas deben diseñar, mantener y mejorar espacios que garanticen la participación ciudadana en todo el ciclo de la gestión pública: diagnóstico, formulación, implementación, evaluación y seguimiento.

Las obligaciones que las autoridades deben cumplir con la participación de la ciudadanía, que están contempladas en el Acuerdo de Paz y la normatividad reglamentaria pueden ser consultadas en el siguiente enlace: [EVA - Espacio Virtual de Asesoría | Consulta-participación-ciudadana \(funcionpublica.gov.co\)](https://funcionpublica.gov.co)

#### 2.1.1. Acciones de Promoción a la Participación Ciudadana

El Ministerio de Relaciones Exteriores ejecutó en 2023 la actividad “Divulgar el Informe de rendición de cuentas de la implementación del Acuerdo de Paz” en la que se llevaron a cabo dos acciones: 1. Publicación del informe de la vigencia 2022, el 29 de marzo de 2023, en la sección de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 2. Divulgación del informe en las redes sociales [Facebook](#), [X](#) e [Instagram](#) de Cancillería, en mayo de 2023.

Esta actividad estuvo formulada en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la entidad.

### 2.2. Control Social

El control social es un derecho y un deber de la ciudadanía para hacer seguimiento y vigilancia sobre la gestión de las entidades públicas. Consiste en hacer seguimiento a la planeación y ejecución de proyectos y recursos que contribuyen al cumplimiento del Acuerdo de Paz y a la garantía de derechos. Invitamos a toda la comunidad a hacer seguimiento, veeduría o control social a la gestión de las entidades y la de los servidores públicos.



### 2.2.1. Acciones de Promoción para el Control Social para la Construcción de Paz

La ciudadanía interesada puede consultar módulos de capacitación del Plan Nacional de Formación para el Control Social en el siguiente enlace:

[Control Social - Rendición de Cuentas - Función Pública \(funcionpublica.gov.co\)](http://funcionpublica.gov.co)

Asimismo, la ciudadanía puede consultar las convocatorias a control social y ejercicios de rendición de cuentas en el siguiente enlace institucional registrado en el Menú participa institucional:

<https://www.cancilleria.gov.co/help/participation>

Por otra parte, invitamos a ejercer el derecho a control social a los contratos que se celebran por parte de las entidades públicas en el portal de Colombia Compra Eficiente [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)

Finalmente, para efectos de consulta de los contratos celebrados en la vigencia 2023, lo invitamos a visitar los siguientes enlaces. Allí indique el nombre de la Entidad y el número de contrato en el espacio señalado "Buscar Proceso de Contratación" y luego seleccione "Buscar".  
<https://www.colombiacompra.gov.co/secop/busqueda-de-procesos-de-contratacion> <https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do>

### 2.3. Creación de nodos del sistema nacional de rendición de cuentas

El Decreto 230 de 2021 creó el Sistema Nacional de Rendición de Cuentas (SNRdC) para promover la articulación, coordinar y potenciar las actividades de los ejercicios de rendición de cuentas y facilitar el seguimiento y evaluación ciudadana a los compromisos de planeación y gestión de las distintas entidades del Estado.

Para el funcionamiento del SNRdC las entidades pueden conformar nodos a través de los cuales, entidades nacionales y territoriales, pueden articularse para realizar ejercicios de rendición de cuentas que respondan a las necesidades ciudadanas e institucionales.

En caso de tener comentarios o dudas sobre el presente informe de rendición de cuentas del Acuerdo de Paz del Ministerio de Relaciones Exteriores puede comunicarse con:

Tabla 1. Datos enlaces del Ministerio de Relaciones Exteriores

<b>Oficina Planeación</b>	
Nombre:	Luz Adriana Nava Villamil
Correo:	<a href="mailto:luz.nava@cancilleria.gov.co">luz.nava@cancilleria.gov.co</a>
Teléfono:	3814000 Ext. 7395
Horario de Atención	8.00 am a 5.00 pm
<b>Enlace Paz</b>	
Nombre:	Mariana Santafé Jaimes
Correo:	<a href="mailto:mariana.santafe@cancilleria.gov.co">mariana.santafe@cancilleria.gov.co</a>
Teléfono:	3814000 Ext. 7567
Horario de Atención	8.00 am a 5.00 pm
<b>Jefe de Control Interno</b>	
Nombre:	María del Pilar Lugo González
Correo:	<a href="mailto:maria.lugo@cancilleria.gov.co">maria.lugo@cancilleria.gov.co</a>
Teléfono:	3814000 Ext. 7505
Horario de Atención	8.00 am a 5.00 pm
<b>Servicio al ciudadano</b>	
Nombre:	Edgar Alberto Martínez García
Correo:	<a href="mailto:edgar.martinez@cancilleria.gov.co">edgar.martinez@cancilleria.gov.co</a>
Teléfono:	3814000 Ext. 6584
Horario de Atención	8.00 am a 5.00 pm

Fuente: Ministerio de Relaciones Exteriores al 31 de diciembre del 2023

Invitamos a las personas, organizaciones, grupos y sectores interesados a participar enviando sus comentarios u observaciones al correo [planeacion@cancilleria.gov.co](mailto:planeacion@cancilleria.gov.co) o al buzón virtual disponible en <https://www.cancilleria.gov.co/help/requests>

## Canales para la denuncia de irregularidades

Si conoce actuaciones irregulares en la planeación o ejecución de los proyectos y recursos institucionales, puede denunciar en los siguientes canales:

Denuncias por manejos irregulares de los bienes de mi municipio: La Contraloría General de la República privilegia la participación ciudadana en el control fiscal como una estrategia decisiva para el buen uso de los recursos públicos. Para más información, visite la siguiente página:

<http://www.contraloria.gov.co/web/guest/atencion-al-ciudadano/denuncias-y-otras-solicitudes-pqrd>

Para denunciar hechos o conductas por un posible manejo irregular de los bienes o fondos públicos ante este ente de Control Fiscal, debe contactarse al PBX 518 7000 Ext. 21014 – 21015 en Bogotá o escribir al correo [cgr@contraloria.gov.co](mailto:cgr@contraloria.gov.co)

Por otra parte, para denunciar actos irregulares de servidores públicos:

La Procuraduría General de la Nación es la encargada de proteger el ordenamiento jurídico, vigilar la garantía de los derechos, el cumplimiento de los deberes y el desempeño íntegro de los servidores públicos que pueden terminar en sanciones disciplinarias.

Si conoce de algún acto irregular de un servidor público, denúncielo en el siguiente enlace:

<https://www.procuraduria.gov.co/portal/index.jsp?option=co.gov.pgn.portal.frontend.component.pagefactory.DenunciaImplAcuerdoPazComponentPageFactory>.

También puede escribir al siguiente correo electrónico: [quejas@procuraduria.gov.co](mailto:quejas@procuraduria.gov.co) o llamar a la línea gratuita nacional: 01 8000 940 808

Finalmente, en lo relacionado con las denuncias por actos de corrupción la Fiscalía General de la Nación es el ente investigador de actos de corrupción que pueden resultar en una sentencia realizada por el juez relativo a conductas penales. Si conoce de algún acto irregular denúncielo al Centro de contacto de la Fiscalía General de la Nación llamando a los números 5702000 opción 7 en Bogotá, 018000919748 o 122 para el resto del país.

También puede hacerlo a través de la denuncia virtual en la página web de la Fiscalía General de la Nación:

<https://www.fiscalia.gov.co/colombia/servicios-de-informacion-al-ciudadano/donde-y-como-denunciar/>

y de la Policía Nacional:

<https://www.policia.gov.co/>